



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

**GEX 958-24**

Alcalde:

Juan Ignacio Romero Romero

Concejales:

Maria Jesus Regalón Rancho  
Francisco Rubio Misas  
Sergio Vioque Cristin  
Elias Manuel Tirado bejarano  
Pedro de la Fuente Serrano  
Maria Angeles Tirado Tirado  
Manuel Belvis Pizarro  
Jose Manuel Moya Moya

Secretario-interventor:

Fernando Alcalde Matamoros

-----

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2024.

En la casa consistorial, siendo las veinte horas del día veintidós de marzo de dos mil veintitrés, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Ignacio Romero Romero, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario-interventor, de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria

previa la oportuna convocatoria al efecto.

Tras abrir la sesión el Presidente, se da inicio con la presentación del siguiente orden del día:

**1º.- Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión ordinaria del 28 de diciembre de 2023 (GEX 4052-23).** No teniendo por formulada por parte de los presentes ninguna otra observación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y nueve votos a favor (4 PSOE-A y 5 PP-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 28 de diciembre 2023; instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

**2º.- Aprobación, si procede, de la modificación de la ordenanza de administración electrónica del Ayuntamiento de Pedroche (GEX 964-24).** Iniciado el punto del orden del día, y tras un breve explicación facilitada por el Sr. Alcalde sobre los principales cambios producidos en el sistema de compulsión y copia

Código seguro de verificación (CSV):

**588D D9E7 FA9B 1F54 549A**



588DD9E7FA9B1F54549A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 21-06-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 24-06-2024



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

auténtica del Ayuntamiento de Pedroche, toma la palabra la secretaria municipal para explicar los nuevos cambios normativas que fundamenten la modificación de la ordenanza.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a al artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, adopta por unanimidad de los miembros presentes el siguiente,

### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de administración electrónica, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos

Código seguro de verificación (CSV):

**588D D9E7 FA9B 1F54 549A**



588DD9E7FA9B1F54549A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 21-06-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 24-06-2024



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**3º.- Acuerdo de la ordenanza reguladora del precio público por servicios prestados para las visitas turísticas guiadas (GEX 907-24). Aprobación, si procede.** Iniciado y abierto este punto del orden del día el Sr. Alcalde explica los motivos por los cuales se trae como propuesta la aprobación de la ordenanza reguladora. Se produce un debate entre los asistentes sobre si es la mejor forma de darle valor al servicio o si se han podido explorar otras vías mas adecuadas.

Tras lo cual el Ayuntamiento Pleno, aprueba por mayoría de los miembros presentes (voto en contra PSOE 4 y voto a favor PP 5), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y en derecho que lo integran, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la Ordenanza municipal reguladora del precio público por servicios prestados para las visitas turísticas guiadas, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Código seguro de verificación (CSV):

**588D D9E7 FA9B 1F54 549A**



588DD9E7FA9B1F54549A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 21-06-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 24-06-2024



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**4º.- Aprobación, en su caso, del inventario de bienes inmuebles y derechos de propiedad incorporal del Ayuntamiento de Pedroche (GEX 3145-23).** Una vez abierto el punto del orden del día el Sr. Alcalde otorga la palabra a la secretaria municipal para explicar las principales modificaciones efectuadas para actualizar el inventario y los trabajos de rectificación realizados. El portavoz del grupo PSOE manifiesta la intención de votar a favor con la salvedad de estudiar la situación del inmueble sito en Francisco Botello N.º 19 "C.E.I. Simon Obejo Valera" y la obligación de incluir igualmente en el inventario municipal.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en los artículos 61.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 100.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2005, de 24 de enero, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

Código seguro de verificación (CSV):

**588D D9E7 FA9B 1F54 549A**



588DD9E7FA9B1F54549A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 21-06-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 24-06-2024



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

PRIMERO. Aprobar el Inventario general consolidado de los bienes inmuebles y derechos de propiedad incorporal que constituyen el patrimonio de la Entidad Local.

SEGUNDO. Documentar el Inventario general consolidado de los bienes y derechos en soporte informático para facilitar su ordenación y gestión.

TERCERO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma

**5º.- Aprobación, en su caso, de la declaración de utilidad pública del proyecto de comunidades energéticas “Pedroche 1” (GEX 967-24).** Se expone el motivo de la propuesta por la secretaria municipal, el contenido técnico de la misma y las implicaciones y obligaciones municipales.

Tras un breve debate, el Ayuntamiento Pleno, mediante votación ordinaria y por unanimidad de los nueve (9) miembros presentes, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar de Interés Público dicho proyecto cooperativo.

SEGUNDO.- Establecer el compromiso de asumir para consumos propios, aquella parte de la producción eléctrica que tiene asignada la localidad, por parte de la Miniplanta Fotovoltaica que pondrá en marcha la Comunidad Energética Pedroche 1, S. Coop. And. y, que no sea asumida por las personas o pymes de la Localidad.

**6º.- Dar cuenta de la liquidación del ejercicio 2023 (GEX 564-24).** A continuación y con referencia al asunto epigrafiado, por la presidencia se ofrece a los reunidos una breve explicación sobre los principales resultados obtenidos de la liquidación del ejercicio 2023 detallando los importes del resultados presupuestarios y del remanente de tesorería. Otorga la palabra al secretario de la corporación que

Código seguro de verificación (CSV):

**588D D9E7 FA9B 1F54 549A**



588DD9E7FA9B1F54549A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 21-06-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 24-06-2024



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

explica brevemente el resultado de la liquidación haciendo referencia a las principales magnitudes y a las causas de los estados de conciliación realizados.

Sin mas asuntos el pleno toma conocimiento de los datos obrantes en la liquidación del ejercicio 2023.

### 7º.- Juez de paz, titular y sustituto: propuesta de elección (GEX 136-24).

A continuación, el Sr. Alcalde expresa a los reunidos la necesidad de proceder a la elección de los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, tras la finalización del actual mandato, detalla que, una vez iniciado el procedimiento para su renovación y durante el plazo concedido al efecto, se han presentado dos solicitudes para optar a tal designación, de D. Emilio José Escribano Rubio y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Obejo Román, proponiendo la votación ordinaria de los candidatos, y como Equipo de Gobierno, que continúe como Juez de Paz Titular D. Emilio José Escribano Rubio y como Juez de Paz Sustituto D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Obejo Román.

Se procede en primer lugar a realizar la elección para la designación de Juez de Paz titular entre los dos candidatos. Una vez realizada la votación, D. Emilio José Escribano Rubio consigue nueve votos.

Tras un breve debate, el Ayuntamiento Pleno, mediante votación ordinaria y por unanimidad de los nueve (9) miembros presentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Designar a D. Emilio José ESCRIBANO RUBIO, mayor de edad, administrativo, natural y vecino de Pedroche, con domicilio en calle Real núm. 32, y a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen OBEJO ROMÁN, mayor de edad, administrativa, vecina de Villanueva de Córdoba, con domicilio en calle María Auxiliadora, 8, los cuales aceptan expresamente dicho nombramiento en su solicitud, para los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, respectivamente, de esta localidad.

Código seguro de verificación (CSV):

**588D D9E7 FA9B 1F54 549A**



588DD9E7FA9B1F54549A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 21-06-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 24-06-2024



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Segundo.- Elevar el acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, por conducto del Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Pozoblanco, con propuesta de nombramiento a favor de los electos.

Tercero.- Notificar el anterior acuerdo a los respectivos interesados, con expresión de los recursos que, en su caso y contra los mismos, puedan interponer.

**8º.- Adhesión al convenio de colaboración con Diputación de Córdoba para la colaboración en el proyecto de capacitación digital en base a la subvención excepcional otorgada por la Junta de Andalucía: dación de cuenta (GEX 4164/23).** Se explica por la Alcaldía-presidencia en que consiste el proyecto de capacitación digital y las implicación en el convenio de colaboración para el ayuntamiento.

Tras un breve debate, el Ayuntamiento Pleno, toma conocimiento de la adhesión al convenio.

**9º.- Moción del grupo municipal PP-A sobre DEFENSA DE LA SEGURIDAD EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (Rof).** El portavoz del grupo municipal PP explica y detalla la propuesta.

Tras un breve debate, el Ayuntamiento Pleno, mediante votación ordinaria y por mayoría de los nueve (9) miembros presentes (En contra POSE 4, a favor PP 5), adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de España a reforzar la plantilla de agentes de la Guardia Civil y Policía Nacional en la provincia de Córdoba recuperando el total de las plazas perdidas de los últimos diez años.

Código seguro de verificación (CSV):

**588D D9E7 FA9B 1F54 549A**



588DD9E7FA9B1F54549A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 21-06-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 24-06-2024



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Segundo.- Exigir al Gobierno de España que cubra todas las plazas vacantes de Guardia Civil y Policía Nacional que existan en la provincia de Córdoba.

Tercero.- Exigir al gobierno de España que acometa las actuaciones necesarias para la recuperación, mantenimiento, puesta a punto y funcionamiento de los acuartelamientos e infraestructuras de la Guardia Civil de la Provincia de Córdoba.

Cuarto.- Instar al Gobierno de España a dotar de los medios materiales y técnicos necesarios a las plantillas de la Guardia Civil y Policía Nacional en la provincia de Córdoba para poder luchar contra la delincuencia en condiciones de máxima seguridad.

Quinto.- Dar traslado de estos acuerdo al Consejo de Ministros, a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, a la Asociación de Guardias Civiles en Córdoba, al Sindicato Unificado de Policía en Córdoba y a las asociaciones de Pedroches de nuestra localidad.

**10º.- Moción del grupo municipal PP-A para APOYAR A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PROMOVIDA POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE CAZA, A FIN DE QUE LA CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO SEA DECLARADA BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA EN SU CATEGORÍA DE INTERÉS ETNOLÓGICO (Rof).** El portavoz del grupo municipal PP explica y detalla el sentido de la propuesta.

Tras un breve debate, el Ayuntamiento Pleno, mediante votación ordinaria y por unanimidad de los nueve (9) miembros presentes (En contra POSE 4, a favor PP 5), adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Apoyar la solicitud de Declaración Institucional promovida por la Federación Andaluza de Caza, al objeto de que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de

Código seguro de verificación (CSV):

**588D D9E7 FA9B 1F54 549A**



588DD9E7FA9B1F54549A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 21-06-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 24-06-2024



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Interés Etnológico por parte de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Segundo.- Acordar dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte como competente para la tramitación del expediente promovido por al Federación Andaluza de Caza relativo a la declaración de la caza de la perdiz con reclamo como Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad e Interés Etnológico.

**11º.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones (Rof).** Abierto el punto del orden del día no se hace ninguna manifestación por los presentes.

Se da cuenta a la corporación de las Resoluciones de Alcaldía desde la 1/2024 a 39/2024, verificables con CSV.

**12º.- Asuntos de urgencia, en su caso, disposiciones oficiales, escritos recibidos, ruegos y preguntas (Rof).**

Iniciado el punto del orden del día toma la palabra la Sra. Regalón Ranchal para manifestar un ruego sobre la difusión de la información sobre la semana del mayor ya que se difunde la información sin ninguno motivo. Debido a diversos motivos se modificaron las fechas de celebración de la semana del mayor por lo que se ruega saber antes el motivo antes de difundir información. Por parte del grupo municipal PSOE se toma conocimiento.

Seguidamente toma la palabra el Sr. de la Fuente Serrano para detallar el informe del SAU sobre el expediente de ruina del inmueble sito en C/ Rinconcillo citando, a su vez, extractos de varias actas para aclarar que esta cuestión ya se ha tratado en el pleno. El Sr. Alcalde responde que no recordaba que en lo plenos citados se le contestara a la pregunta aludida. Responde sobre la tramitación acial del expediente que no se plantea nada en dicho inmueble debido a que se ha comprobado que el acceso no es viable.

Código seguro de verificación (CSV):

**588D D9E7 FA9B 1F54 549A**



588DD9E7FA9B1F54549A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 21-06-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 24-06-2024



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

La Sra. Tirado Tirado pregunta como se atenderá al turismo en días festivos. Responde el Sr. Rubio Misas que sera bajo cita previa. Pregunta, sobre la misma cuestión, como se gestiona los servicios por la empresa contratada fuera del acuerdo cerrado por al Ayuntamiento. Responde el Sr. Rubio Misas que fuera del contrato cerrado con el Ayuntamiento no se atienden otros servicios.

Pregunta el Sr. Belvis Pizarro por la gestión de las instalaciones deportivas poniendo de manifiesto que durante ciertas horas no se pueden utilizar. Responde el Sr. Vioque Cristin que se esta pendiente el cambio de llaves, ademas de la utilización de la aplicación, para poner a disposición las instalaciones deportivas en un horario mas amplio. Se genera un debate entre los asistentes sobre la mejor manera de gestionar las instalaciones y ampliar el horario.

Seguidamente pregunta el Sr. Belvis Pizarro como va y cuando empezara el plan PROFEA. El Sr. Alcalde responde que empezara el próximo día dos que es cuando se incorpora la nueva cuadrilla.

Pregunta el Sr. Belvis Pizarro por el pago de los arrendatarios de la dehesa municipal. Responde el Sr. Alcalde que de momento van al día y no hay problema. Por la secretaria municipal se dan las explicaciones oportunas.

Pregunta el Sr. Moya Moya por el hombre que esta en un coche en el polígono. El Sr. Alcalde responde que se ha intentado averiguar a través de servicios sociales, que se han puesto en contacto con Prode y con Caritas para ver su situación. Desde el ayuntamiento, baja la tutela de servicios sociales, se colabora con el empleo social. Se produce un debate entre los asistentes sobre la situación generada y la mejor manera de colaborar, buscando alternativas al problema.

Pregunta el Sr. de la Fuente Serrano si el ayuntamiento cree que la fiesta de los soldados es civil o religiosa. El Sr. Alcalde responde que considera que la fiesta es civil.

A continuación pregunta sobre los talles que se han impartido dentro del pacto de estado de violencia de genero, su coste y se se van a realizar mas actividades con el crédito sobrante. Responde la Sra. Regalon Ranchal que si hay crédito sobrante estando proyectado un viaje.

Código seguro de verificación (CSV):

**588D D9E7 FA9B 1F54 549A**



588DD9E7FA9B1F54549A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 21-06-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 24-06-2024



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Pregunta la Sra. Tirado Tirado por el estado de la cesión del convento. El Sr. Alcalde responde que se ha estado en contacto con el Obispado, se le ha dado traslado de nuestra propuesta y estamos esperando a que respondan. Detalla la forma jurídica y su contenido.

Pregunta el Sr. de la Fuente Serrano pregunta por los Planes Provinciales presentadas, por la relación de proyectos y forma de ejecución. El Sr. Alcalde hace una enumeración de los proyectos y añade que la forma de gestión va a ser por la Diputación Provincial. La pared del campo de futbol va en otra línea de subvención.

Pregunta el Sr. de la Fuente Serrano por la ejecución del Plan Itinere. El Sr. Alcalde responde que le ha trasladado el delegado de la Junta de Andalucía de Agricultura que tiene previsto el inicio de la ejecución en junio o julio de este mismo año.

Pregunta la Sra. Tirado Tirado por al recogida de firmas de la ciudadanía sobre el aula matinal y el comedor escolar y que esta haciendo el ayuntamiento al respecto. El Sr. Alcalde responde que se han mantenido reuniones con el delgado de educación sobre la cuestión junto con Torrecampo y El Guijo debido a la misma problemática. Pregunta el Sr. de la Fuente Serrano cuantos usuarios hay en el aula matinal. Responde el Sr. Vioque Cristin que de media 10 o 12, estando algunos días 4 usuarios. No hay implicación del ayuntamiento en la recogida de firmas.

Pregunta la Sra. Tirado Tirado por el estado del proyecto de la pista multideporte. Responde el Sr. Alcalde que el proyecto esta en proceso de validación y que próximamente llegue la resolución de concesión.

Pregunta el Sr. de la Fuente Serrano por la difusión llevada a cabo de las actividades del “día de las migas” y si se ha dado difusión través de cuñas publicitarias. El Sr. Alcalde responde que se le ha dado difusión a través de cuñas y en la radio y reconoce que se le tendría que haber dado mas difusión. Se produce un debate entre los asistentes sobre la falta de difusión y como darle mas difusión a la festividad, sobre la ayudas a los bares locales para su celebración y la concepción propia de la fiesta.

Código seguro de verificación (CSV):

**588D D9E7 FA9B 1F54 549A**



588DD9E7FA9B1F54549A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 21-06-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 24-06-2024



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Cambiando de asunto, pregunta la Sra. Tirado Tirado si existe ya fecha elegida para el campeonato de domino. El Sr. Alcalde responde que se estaban barajando varias fechas debido a la coincidencia con varios eventos.

Pregunta la Sra. Tirado Tirado por el motivo por el cual no se ha celebrado en carnal el mítico domingo de chirigotas y comparsas. El Sr. Alcalde responde que se debe a varias razones. Resume las razones alegando que tampoco existen agrupaciones locales y se ha preferido prestar atenciones a otras cuestiones. Se produce un debate sobre las actividades y tradiciones del mencionado domingo resumiendo el mismo en las actividades a poder desarrollar.

Pregunta el Sr. de la Fuente Serrano por la finalidad de la apertura de la bolsa de empleo del auxiliar de ayuda a domicilio. Responde la Sra. Regalón Ranchal que es para cubrir necesidades temporales y porque la anterior estaba caducada. Se informe por la secretaria municipal sobre la situación de la bolsa.

Pregunta el Sr. de la Fuente Serrano por el reciente canal de washaap de difusión de ofertas de empleo y si no se considera abrumadora la oferta de redes sociales a través de las cuales el ayuntamiento difunde la información. Responde el Sr. Alcalde que era una iniciativa incluida en el programa y que creen que es un medio adecuado para difundir las ofertas entre los vecino no siendo así el Facebook dando una mayor difusión y dando la oportunidad a mas gente. Se produce un debate de que se decía o alegaba en la anterior oposición y gobierno y sobre la mejor manera de llegar con la información de oferta de empleo a la ciudadanía de Pedroche.

Por ultimo pregunta la Sra. Tirado Tirado por el mantenimiento de los parque públicos y en especial por el césped artificial puesto en los alrededores de la torre. Responde el Sr. Alcalde que lo que se esta intentado por los técnicos es que las zonas ajardinadas sean los menores exigentes en materia de agua y recursos.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario-interventor, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario -interventor,

Código seguro de verificación (CSV):

**588D D9E7 FA9B 1F54 549A**



588DD9E7FA9B1F54549A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 21-06-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 24-06-2024